



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL**

San Antonio Tolima, Veintinueve (29) de Noviembre de dos mil Veintidos (2022).-

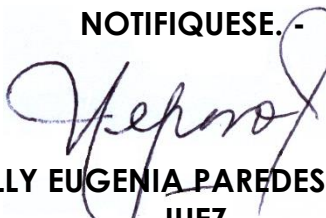
RAD. 2021-00043

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio,

RESUELVE:

Aceptar la RENUNCIA del poder conferido a la Dra. VIVIANA ANDREA DIAZ RAMIREZ, que le hubiera realizado en su momento la COOPERATIVA DE MAESTROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION DEL TOLIMA- COOPEMTO, de igual forma Comuníquesele esta determinación a la parte demandante.

NOTIFIQUESE. -


**NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ**

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00062 de hoy 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.



SECRETARIA, _____